

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 15 DE MAYO DE 1975

No. 17.840

### CONTENIDO

#### CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 21 de 29 de abril de 1975, por la cual se autoriza al Organismo Ejecutivo para emitir una serie de Bonos del Estado

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No. 84 de 31 de diciembre de 1974, celebrado entre la Nación y Sr. Gaspar Ortiz

#### MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Decreto No. 9 de 13 de marzo de 1973, por el cual se nombran los miembros del Comité Ejecutivo de la Corporación Azucarera La Victoria.

#### AVISOS Y EDICTOS

### Consejo Nacional de Legislación

#### AUTORIZASE AL ORGANO EJECUTIVO PARA EMITIR BONOS DEL ESTADO

LEY No. 21  
(De 29 de abril de 1975)

Por la cual se autoriza al Organismo Ejecutivo para emitir una serie de Bonos del Estado.

#### EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

#### DECRETA:

ARTICULO 1.—Autorizase al Organismo Ejecutivo para emitir una serie de Bonos del Estado denominados "BONOS COMpra MATERIALES PARA CAMINOS 1975-1985" hasta por la suma de UN MILLON DE BALBOAS (Bs./1,000,000.00), a una tasa de interés no mayor de seis (6%) por ciento anual, y a un plazo máximo de diez (10) años, para financiar compra de materiales para caminos.

ARTICULO 2.—Los Bonos cuya emisión se autoriza devengarán intereses y se amortizarán trimestralmente a partir de su colocación.

ARTICULO 3.—Autorizase al Organismo Ejecutivo para incluir en los Presupuestos de Gastos de la Nación las partidas necesarias para atender el servicio de intereses y redención de los Bonos con base en lo dispuesto en el artículo 2 de esta Ley.

ARTICULO 4.—El Organismo Ejecutivo reglamentará la emisión de estos Bonos, por

conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

ARTICULO 5.—Esta Ley comenzará a regir a partir de su aprobación.

#### COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.

DEMETRIO B. LAKAS  
Presidente de la República

ARTURO SUCRE P.  
Vicepresidente de la República

RAUL E. CHANG P.,  
Presidente de la Asamblea Nacional  
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
RICARDO A. RODRIGUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro, s.i.,  
LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación,  
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,  
NESTOR T. GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,  
GERARDO GONZALEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,  
FERNANDO MANFREDO JR.

El Ministro de Trabajo  
y Bienestar Social,  
ROLANDO MUIGAS

El Ministro de Salud,  
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,  
JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Planificación y  
Política Económica,  
NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,  
MARCELINO JAEN

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR  
HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-5994, Apartado Postal 8-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVIOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES  
Dirección General del Ingresos  
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES  
Mínima: 6 meses: En la República: \$7.80  
En el Exterior \$13.00  
Un año en la República: \$1.10.00  
En el Exterior: \$1.12.00

TODO PAGO ADELANTE  
Número sujeto: \$10.00 . Solicitarse en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4-16.

Comisionado de Legislación,

NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,

MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,

ELADIO SALAS

Comisionado de Legislación,

ADOLFO AHUMADA

Comisionado de Legislación,

RUBEN D. HERRERA

Comisionado de Legislación,

DAVID CORDOBA

Secretario General,

ROGER DECEREGA

## Ministerio de Obras Públicas

### CONTRATO NUMERO 84

Entre los suscritos, a saber: NESTOR TOMAS GUERRA, Ministro de Obras Públicas, a.i., en nombre y representación de la NACION, por una parte, quien en adelante se denominará EL PATRONO, y por la otra parte, GASPAR ORTIZ, panameño, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal No. 8-53-788 y Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 034616 --, válido hasta el 30 de septiembre de 1974, quien en lo sucesivo se llamará EL

TRABAJADOR, se ha celebrado el siguiente Contrato:

PRIMERO: El lugar de trabajo será en la División "C" de la Dirección de Caminos del Ministerio de Obras Públicas.

SEGUNDO: El Trabajador prestará sus servicios como Inspector de Obras III con un sueldo mensual de SEISCIENTOS BALBOAS (B/.600.00), que incluye el asesoramiento a los diferentes proyectos y obras.

TERCERO: La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias, así: De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 M. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

CUARTO: El término de duración de este Contrato es de SIETE (7) meses, contados a partir del 1o. de junio de 1974, prorrogable a voluntad expresa de las partes.

QUINTO: El valor total a que asciende este Contrato es de CUATRO MIL DOSCIENTOS BALBOAS (B/.4.200.00). Esta erogación será imputada a la Partida No. 7.09.04.07.008.31 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

SEXTO: Se adjunta además el Certificado de Salud del Trabajador.

SEPTIMO: Al original de este Contrato se le adhieren timbres por valor de B/.4.25 de conformidad con el Inciso 1o. Ordinal 2o. del Artículo 967 del Código Fiscal.

OCTAVO: Este Contrato requiere para su completa validez la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de —julio— de 1974.

EL PATRONO,

Ing. NESTOR TOMAS GUERRA  
Ministro de Obras Públicas, a.i.

EL TRABAJADOR  
GASPAR ORTIZ

### REFRENDO:

DAMIAN CASTILLO D.  
Contralor General de la República  
REPUBLICA DE PANAMA.—ORGANO  
EJECUTIVO NACIONAL.— Ministerio de Obras  
Públicas.

Panamá, 31 de diciembre de 1974

### APROBADO:

Ing. DEMETRIO B. LAKAS  
Presidente de la República

Ing. NESTOR TOMAS GUERRA  
Ministro de Obras Públicas, a.i.

## Ministerio de Desarrollo Agropecuario

### NOMBRANSE LOS MIEMBROS DEL COMITE EJECUTIVO DE CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA

#### DECRETO NUMERO 9 (De 13 de marzo de 1973)

Por el cual se nombran los miembros del Comité Ejecutivo de la Corporación Azucarera La Victoria.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
en uso de sus facultades legales,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo Cuarto de la Ley No. 8 de 25 de enero de 1973, por el cual se crea la Corporación Azucarera La Victoria, establece que "Habrá un Comité Ejecutivo que será presidido por el Ministro de Desarrollo Agropecuario, quien ejercerá la representación legal de la Corporación Azucarera La Victoria. Sus funciones así como los otros miembros del Comité serán determinadas por el Órgano Ejecutivo".

#### DECRETA:

ARTICULO 1ro. El Comité Ejecutivo de la Corporación Azucarera La Victoria estará compuesta por:

- a) El Ministro de Desarrollo Agropecuario, quien la presidirá;
- b) El Ministro de Comercio e Industrias, o el funcionario que él designe;
- c) El Ministro de Hacienda y Tesoro, o el funcionario que él designe.

El Director General de la Corporación Azucarera La Victoria ejercerá las funciones de Secretario del Comité Ejecutivo y participará en las reuniones con voz, pero sin voto.

ARTICULO 2o.: Autorízase al Comité Ejecutivo para preparar el reglamento determinando sus funciones, el cual será expedido por el Órgano Ejecutivo.

ARTICULO 3o.: El presente Decreto empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS  
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.  
Ministro de Desarrollo Agropecuario

## AVISOS Y EDICTOS

### EDICTO EMPLAZATORIO N° 6

El Suscrito Juez Municipal de Tercera Categoría del Distrito de Santa María de la Provincia de Herrera. Por este medio,

#### CITA Y EMPLAZA:

Al Licdo. Heracio Sanjur Marcucci, panameño, mayor, casado, Abogado en ejercicio, cedulado bajo el número 4-184-2524, con Oficina en el Despacho N-1, Edificio "METRO", de la Avenida Balboa de esa ciudad en su carácter de Defensor y a su defendido el sindicado GONZALO ALEJO CORREA DELGADO, a quien se le sigue en éste Juzgado, juicio por el delito de "LESIONES POR IMPRUDENCIA", en perjuicio de DIANA VIODELDA RIVERA DE VERGARA; el sindicado GONZALO ALEJO CORREA DELGADO, es panameño, varón, mayor de edad, casado, empleado público natural del Distrito de Macaracas de la Provincia de Los Santos, y residente en la ciudad de Panamá, en Calle 86, Edificio "MARIBEL", Apartamento N-10, San Francisco de la Caleta teléfono N-26-2336, para que dentro del término de diez (10) días más el de la distancia comparezca personalmente a éste juzgado o al Juzgado Sexto Municipal del Distrito de Panamá donde se encuentra a cargo de dicho funcionario, el Exhorto Suplicatorio número cinco (5), de fecha 28 de Abril del presente año, contenido copia íntegra y completa de la Providencia dictada por éste Tribunal, que es del tenor siguiente:

JUZGADO MUNICIPAL DE TERCERA CATEGORÍA DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA. Santa María, veintidós (22) de Abril de mil novecientos setenta y cinco (1975).

Notificados debidamente como han sido los emplazados mediante Edicto o plazo de proceder y vencido como ha sido a las partes, el término de término para presentar PRUEBAS, y no lo han hecho, concedésele el término de tres (3) días para que presenten su ALEGATO, y proceder así a dictar sentencia correspondiente de acuerdo con el artículo 5 del Decreto de Gabinete 283, del 13 de agosto de mil novecientos setenta (1970). Notifíquese. El Juez (Fdo.) Luis D. Arrocha, La Secretaria (Fdo.) Rebeca A. Meléndez. Notificada La Personero. (Fdo.) Guadalupe Ortega. R.M. S.R.A.

Se le advierte al Defensor que debe presentarse personalmente a éste Juzgado o al Juzgado Sexto Municipal del Distrito de Panamá donde se encuentra el Exhorto Suplicatorio N-5 de fecha 28 de abril del presente año, conteniendo copia íntegra de la Providencia donde se le concede un término de tres (3) días para que presente su ALEGATO, en el presente Juicio y así proceder a dictar después la Sentencia correspondiente de acuerdo con el artículo N-5 del Decreto de Gabinete 283, del 13 de agosto de 1970. Se le recuerda a todos los habitantes de la república y a las autoridades del Órgano Judicial y político de comunicar a las autoridades y hacer saber al emplazado cuya dirección aparece en este Edicto y que es bien sabido de todos, que está cometiendo un gran error en contra de la buena marcha de la administración de justicia. Se pena de ser sancionado por no presentarse a notificarse personalmente en los términos ya dicho, y al vencerse dicho término de diez (10) días, más el de la distancia contando a partir de la última publicación de éste edicto en la Gaceta Oficial quedará legalmente notificado para todo los que la ley requiere en éstos casos por lo tanto, para que se sirva de legal notificación al emplazado se fija el presente Edicto en lugar visible y público de la Secretaría de éste Tribunal hoy veinticinco (25) de abril del presente año mil novecientos setenta y cinco (1975), siendo las nueve (9) de la mañana y copia de éste Edicto, se le remite al Señor Director General del Periódico de la Gaceta Oficial, para su publicación por tres (3) veces consecutivas conforme lo establece el Decreto de Gabinete N-115 de 22 de abril de 1969, y copia del mismo, se le remite al Honorable Señor Procurador General de la Nación, para su conocimiento y publicación en uno de los periódicos de la localidad por tres veces (3) consecutivas,

dicho y firmado en Santa María, a los veinticinco (25) días

del mes de abril del presente año mil novecientos setenta y cinco (1975).

El Juez, Luis D. Arrocha T.

La Secretaria-Rebeca A. Meléndez  
Sra. Publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscripto Juez Primero del Circuito de Los Santos por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JOSE SOLIS BERNAL, se ha dictado un auto y en su parte resolutiva dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS Las Tablas, dos -2- de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

#### VESTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DE- CLARA:

PRIMERO: Que esté abierto en este Juzgado, el Juicio de Sucesión Intestada de JOSE SOLIS BERNAL, desde el día 5 de abril de 1972, fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que son sus herederos, sin perjuicios de terceros, los señores GUILLERMO SOLIS PERALTA, GERMAN SOLIS PERALTA, VIRGILIO SOLIS PERALTA Y VEC- TOR SOLIS PERALTA, en su condición de hijos del cam- sante;

TERCERO: Se ordena que comparezcan a estar a dere- cho en esta sucesión, todas las personas que se crean tener algún derecho en ella;

CUARTO: Que se tenga como parte en estas diligencias, para los efectos fiscales, al señor Administrador Regio- nal de Ingresos, Zona de Azuero;

QUINTO: Que se fije y se publique los edictos empia- torio, de que trata el artículo 1801 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.".

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (fdo) Licdo. Isidro A. Vega Barrios, Juez Primero del Circuito de Los Santos, (fdo) Dora B. de Cedeno, Secretaria".

Por tanto se fija el presente edicto empiazatorio en lugar visible de la secretaría de este Juzgado, por el término de diez -10- días, hoy dos -2- de julio de mil novecien- tos setenta y cuatro -1974- y copia del mismo se mantiene en secretaría a disposición de la parte interesada, para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 2 de julio de 1974.

Licdo. Isidro A. Vega Barrios,  
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Dora B. de Cedeno Secretaria

L454274  
(última publicación)

#### EDICTO No. 90 DEPARTAMENTO DEL CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHO- RRERA, HACE SABER:

Que el señor Archivald Clyde Gilkes, Panameño, Ma- yor de Edad, Soltero, Pastor, con residencia en La Cu- trasquilla No. 206, y con cédula de identidad personal No. 6-118-100.

En su propio nombre o en representación de su propia persona. Ha solicitado a Este Despacho que se le adju-

dique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno Municipal urbano localizado en el lugar denominado Altos San Francisco, del Guadalupe, Corregimiento Guadalupe, del este Distrito, donde tiene una casa en construcción, distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: predio de Julio Pérez, con 30,00 Mts.

SUR: Calle 43 Sur, con 20,00 Mts.

ESTE: Predio de Juan Alveo, con 16,90 Mts.

OESTE: Predio de Crisígamo Gómez, con 20,15 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO ES DE QUINIENTOS NOVENTA Y Siete METROS CUADRADOS CON SESENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS (597,71) Mts.

Con base ciò que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entregásele sendas copias del presente edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 14 de marzo de mil novecientos setenta y cinco,

El Alcalde,

(fdo) Licdo. Edmundo Bermúdez,

(fdo) Luzmila A. de Quirós,

L29129

Última publicación,

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO DIRECCION GENERAL DE PROCEDURAS Y GASTOS PLAN SECTORIAL DE COMPRAS

##### HOSPITALES

##### AVISO DE Licitación Pública

No. 12-1-75 P. S. C.

##### EL SUSCRITO REPRESENTANTE DE HACIENDA

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborables a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir.

Cajas de (100) Películas Radiográficas R. P., para el Dpto. de Rayos X del Hosp. Santo Tomás correspondientes al consumo de (1) un año Libre de Impuesto;

Las propuestas se recibirán en dos sobre cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Sindicato de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las 9 a.m. del día 27 de mayo de 1975.

Este Departamento no efectuará cotizaciones telefónicas salvo casos especiales y urgentes.

Atentamente,

Escritor del Rfo D.

Representante del Ministerio de

Hacienda y Tesoro en el

Hospital Santo Tomás

Panamá, 3 de mayo de 1975.

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscripto, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

##### EMPLAZA

Al ausente GEORGE ALFRED AUGUSTUS LYLE, cuyo paradero actual se ignora, para dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado ROGELIO A. VI. A HURTADO, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de su

sente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 21 de abril de 1975 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) Llido, Francisco Zaldívar S.  
Juez Segundo del Circuito

(fdo) Jesús Palacios B.  
Secretario

L-27734

(Única Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

##### EMPLAZA:

A la ausencia OLIVIA M. GRANT, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado FIDEL DONALDO PONCE, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 21 de abril de 1975 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) Llido, Francisco Zaldívar S.  
Juez Segundo del Circuito.

(fdo) Jesús Palacios B.  
Secretario

L-27737

(Única publicación)

#### AVISO DE REMATE

ANGEL E. RIERA D., Secretario dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario que por jurisdicción Coactiva ha interpuesto la Caja de Seguro Social contra HUMBERTO VALDES FRANCO, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público.

##### HACE SABER:

Que por resolución dictada dentro de este negocio se ha señalado el día 25 de junio de mil novecientos setenta y cinco, para que dentro de las horas legales correspondientes, tenga lugar el remate del bien inmueble embargado en esta acción judicial y que se describe así:

Fincas No. 2,322, inscrita al folio 244 del tomo 337, Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé, que consiste en un lote de terreno y casa en él construida cuyas medidas y linderos constan en el mencionado registro.

SUPERFICIE: 201 metros cuadrados con 212 centímetros cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de TRES MIL SE-

TECENTOS Siete BALBOAS CON OCHENTA Y NUEVE

CENTESIMOS (Bs.3,707.89), adeudadas hasta la fecha del

Mandamiento de Pago, más los intereses ocasionados hasta el día de su cancelación y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar pre-

viamente en el despacho del Juzgado Ejecutor el 5% de la

base del remate, mediante certificado de garantía compre-

ndo en el Banco Nacional de Panamá, en virtud de lo dispu-

to en la Ley 79 del 29 de noviembre de 1973.

Hasta las tres de la tarde del día señalado para el rema-

te, se dirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cuatro de la tarde, se escucharán las pujas y repujas y se adjudicará el bien objeto del remate al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuese posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo en día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy trece de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

El Secretario Alguacil Ejecutor

ANGEL E. RIERA D.

#### DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 441

#### EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) GONZALO SAMANEZO ESTURAIN, varón, panameño, mayor de edad, casado, con residencia en la Ciudad de Panamá, con cédula de identidad Personal No. 8-102812, en su propio nombre o en representación de su propia persona. Ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plenapropiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, focalizado en el lugar denominado CALLE HACIA LA FERIA del Barrio BALBOA, corregimiento de éste distrito donde hay una casa distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE Calle en proyecto con 13-43 mts.

SUR: Terrenos municipales con 12,92 mts.

ESTE: Predio de Prudencio Rodríguez con 4180 mts.

OESTE: Calle hacia terrenos de la feria con 40,38 mts.

Área total del terreno quinientos cuarenta metros cuadrados con cincuenta y dos centímetros cuadrados (540,52 mts.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1968, se fija el presente Edicto en lugar visible del lotedeterreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por solo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta cuatro.

El Alcalde (fdo) Llido, EDMUNDO BERMUDEZ

(fdo) LUZMILA A. DE QUIROS

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal

L-27854

Única publicación.

#### EDICTO

En el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que se sigue en este despacho contra ADOLPHINE GOULBOURNE y a favor del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, se ha dictado la siguiente Resolución.

"REPUBLICA DE PANAMA - INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES - JUEZADO EJECUTOR - PANAMA, 24 de abril de mil novecientos setenta y cinco.

Safíjase las horas comprendidas entre las ocho de la mañana y las cuatro y media de la tarde del día 29 de mayo de mil novecientos setenta y cinco, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de remate de la finca que a continuación se describe:

Un lote de Terreno ubicado en Pueblo Nuevo, Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, inscrito al Tomo 896 del Folio 128 del Registro Público, Sección de la Propiedad, cuyos

linderos y medidas son las siguientes:

Por el Norte limita con el lote de terreno No. 23 y tiene una longitud de 58,80 m., por el Sur limita con el lote de terreno No. 21 y tiene una longitud de 59,00 m., por el Este limita con terreno de Elisia Jiménez de Sosa y tiene una longitud de 15,00 m., por el Oeste limita con servidumbre de tránsito y tiene una longitud de 10,00 m.

Servirá de base para el remate la suma de cuatro mil cuarenta balboas solamente (B/. 4,040,00) en que se ha avalado la finca y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el despacho del Juez Ejecutor el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las tres y media (3:30) de la tarde del día señalado para el remate se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cuatro y media (4:30) de la tarde, las pujas y repujas y se adjudicará la finca en remate al mejor postor.

Si el día señalado para la subasta pública, no fuere posible efectuarse por suspensión de los términos por decreto ejecutivo, se efectuará al día siguiente.

Formule la secretaría ad-hoc el correspondiente aviso de remate, el cual deberá ser fijado en esta oficina y en los lugares públicos de la localidad y publicado por tres veces en un periódico local y una vez en la Gaceta Oficial.

NOTIFIQUESE,

EDUARDO RODRIGUEZ Jr. -- El Juez Ejecutor

RAUL ARJONA -- El Secretario Ad-Hoc.

tica de la diligencia de remate de la finca que a continuación se describe:

Lote de terreno ubicado en Las Sabanas, Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, inscrito al Tomo 274 del Folio 386 del Registro Público, Sección de la Propiedad, cuyos linderos y medidas son las siguientes:

Por el Norte limita con lote No. 23, por el Sur limita con el lote No. 21, por el Este limita con finca La Colina y por el Oeste limita con La Quebrada La Carrasquilla.

Servirá de base para el remate la suma de nueve mil cuatrocientos noventa y tres Balboas solamente (B/. 9,493,00) en que se ha avalado la finca y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el despacho del Juez Ejecutor el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las tres y media (3:30) de la tarde del día señalado para el remate se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cuatro y media (4:30) de la tarde, las pujas y repujas y se adjudicará la finca en remate al mejor postor.

Si el día señalado para la subasta pública, no fuere posible efectuarse por suspensión de los términos por decreto ejecutivo, se efectuará al día siguiente.

Formule la secretaría ad-hoc el correspondiente aviso de remate, el cual deberá ser fijado en esta oficina y en los lugares públicos de la localidad y publicado por tres veces en un periódico local y una vez en la Gaceta Oficial.

NOTIFIQUESE,

EDUARDO RODRIGUEZ Jr. -- El Juez Ejecutor

RAUL ARJONA -- El Secretario Ad-Hoc.

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 46

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente AMALIA MONICA CORNEJO DE NOVOA, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo RUSEN NOVOA DELGADO, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 3 de abril de 1975, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) Lledo, Francisco Zaldívar S.  
Juez Segundo del Circuito.

(Fdo) Jesús Palacios B.  
Secretario

L-20920  
(Única Publicación)

Panamá, 25 de febrero de 1975

El Juez (Fdo) Juan S. Averardo S.

(Fdo) Guillermo Morón A.  
El Secretario

L-27951  
(Única publicación)

#### EDICTO

En el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que se sigue en este despacho contra LAURA B. DE HARDING Y OTRA y a favor del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, se ha dictado la siguiente Resolución.

"REPUBLICA DE PANAMA-- INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES-- JUEZADO-EJECUTOR.- Panamá, 24 de abril de mil novecientos setenta y cinco.

Señállase las horas comprendidas entre las ocho de la mañana y las cuatro y media de la tarde del día 27 de mayo de mil novecientos setenta y cinco, para llevar a cabo la prác-

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al dóbiles,

HACE SABER,

Que en el Juicio de sucesión instaurada de CEFERINO APBÉ GARZOLA (q.e.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha / parte resolutiva dice así:

"JUEZADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.- Panamá veinti-

cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco.  
Vistos;

"En virtud de las consideraciones que anteceden, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

"a) Se encuentra abierta la sucesión intestada de CEFERINO LOPEZ GARZOLA (q. e. p. d.), desde el día 26 de marzo de 1974, fecha de su deceso; y

"b) Es heredera del causante, en su condición de hija ESTER LOPEZ DE CARCAMO.

SE ORDENA:

"a) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él.

"b) Que, para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuorio, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos y

"c) Que se fije y publique que el edicto de que trata el artículo 1608 del Código Judicial.

"Cópíese y notifíquese, El Juez (fdo) Francisco Zaldívar S., (fdo) Jesús Palacios Barría."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco

(fdo) Licdo Francisco Zaldívar S.,  
Juez Segundo del Circuito.

(fdo) Jesús Palacios Barría  
Secretario  
L27244  
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a CELESTINO POUSA CAMBA, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto en su contra por el "BANCO GENERAL, S. A."

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación legal, hoy veinticinco (25) de abril de mil novecientos setenta y cinco (1975).

El Juez,

(fdo.) Licdo. Iván Palacios E.  
(fdo) Luis A. Barría  
Secretario.

L 27901  
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente USRAIN A. LAURENT, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, con-

tados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio ordinario que en su contra ha instaurado CRISTINA PATTERSON DE PONCE, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 22 de abril de 1975, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) Licdo. Francisco Zaldívar S.  
Juez Segundo del Circuito

(do) Jesús Palacios, Secretario

L-27741  
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,  
EMPLAZA:

A la ausente ETTA MURIEL LAGOTERIE, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio ordinario que en su contra ha instaurado ROGELIO AVILA HURTADO, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 21 de abril de 1975, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo) Licdo. Francisco Zaldívar S.  
Juez Segundo del Circuito

(fdo) Jesús Palacios S.  
Secretario

L-27736  
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo interpuesto por ALMACEN ISRAEL, S. A., contra FLORENTINO SICILIA GARCIA, se ha señalado las horas hábiles del día 30 de junio del presente año (1975), para llevar a cabo el remate en pública subasta de los siguientes bienes de propiedad del demandado FLORENTINO SICILIA GARCIA:

"Camión marca LEYLAND, modelo Reiverre 81CL del año 1970, de 19 toneladas, color blanco, de 10 llantas, con motor número E0401421MK380655 el cual está dañado, evaluado por los Peritos, en la suma de B/3,000,00".

"Camión Fiat 662N/2 Diesel de 1970, chasis C72038, motor 129308, evaluado por Peritos en la suma de B/3,500,00;

"Finca No. 7840, inscrita al tomo 748, folio 196, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno situado en la Avenida Bellavista Portas, en

bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, cultivado en parte con árboles frutales y se encuentra alineado así: Norte, propiedad de Isabel María Quintero; Sur, predio de Nicolás Espinoza; Este, propiedad de Nicolás Espinoza Delgado con quebrada de por medio y por el Oeste, Avenida Belisario Porras, Superficie: 576 metros cuadrados con 86 centímetros cuadrados. Sobre la finca existe construida una casa de 8 metros de frente, por 8 metros de fondo, de bloques, repallada, pintada, con techo de zinc, plato de concreto, ventanas de vidrio, ventanas de madera, de tres recámaras, sala, comedor y cocina. Además, existe un anexo de más o menos 4,50 metros de frente, por 8 metros de fondo, adherido a la casa principal". A esta propiedad los Peritos la dieron un valor de B/5,200,00".

Servirá de base para el remate, la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS BALBOAS (B/12,300,00), que corresponde al valor pericial asignado a la totalidad de los bienes embargados y será también postura admisible, la que cubra las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Despacho, el 5% de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se cirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar los bienes en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse la diligencia de remate, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy día (2) de mayo de mil novecientos setenta y cinco (1975); y copias del mismo, se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación legal.

El Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor,  
(Fdo.) ESTEBAN POVEDA C.

L-454143  
(Única Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testada de ESTHER NAVIA VDA. de preciado (u.a.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutiva dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.- Panamá, veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cinco,

"VISTOS: . . . . .

"En consecuencia, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

"a) Que está abierta la sucesión testamentaria de ESTHER NAVIA VIUDA DE PRECIADO (q.e.p.d.) desde el día 5 de junio de 1974, fecha de su deceso; y

"b) Que de conformidad con el testamento, es su única y universal heredera, su hija ESTHER PRECIADO NAVIA.  
"SE ORDENA:

"1o.- Que se presenten a estar aderechos en el juicio, todas las personas que tengan algún interés legítimo en él;

"2o.- Que se tenga al señor Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, como parte en esta sucesión, para todo lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto sobre asignaciones hereditarias.

"3o.- Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 163º del Código Judicial; y

"4o.- Que se tenga a la Licenciada ELSA MENDOZA DE EDITORA RENOVACION, S.A.

GARCIA, como apoderada de la heredera ESTER PRECIADO NAVIA, en los términos del mandato conferido,

"Cópíese y notifíquese, El Juez (Fdo) Francisco Zaldívar S., El Secretario, (Fdo) Jesús Palacios Barria".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco,

El Juez,  
(Fdo) Francisco Zaldívar S.,  
Juez Segundo del Circuito

El secretario  
(FDO) Jesús Palacios Barria  
Samuel Almanza H.  
Oficial Mayor  
Juzgado 2o del Circuito de Panamá

L-27848  
(Única Publicación)

#### DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 327

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) JORGE ENRIQUE MORALES REYNA, mayor de edad, soltero, Conductor, con residencia en Calle del Puerto No. 4188, con cédula de Identidad Personal No. 8-159-1598, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado LA TULIUECA del Barrio Balboa, corregimiento de este Distrito, donde se llevará a cabo una construcción con el número.... y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: CALLE AGUACATE CON 20.00 Mts.

SUR: PREDIO DE DORA RAMOS CON 20.00 Mts.

ESTE: PREDIO DE OLEGARIO ORTEGA CON 30.00 Mts.

OESTE: PREDIO DE RICARDO GUEVARA CON 30.00 Mts.

Área total del terreno SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 Mts.2.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. II de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por sólo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 28 de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde (fdo) LICDO. EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Depto. de Catastro

Municipal (fdo) LIZZMILA DE QUIROS

L-631368  
(Única Publicación)